

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA CONSOLIDADOS

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El primer ayuntamiento tomó posesión el 17 de abril de 1822. En el decreto del 27 de marzo de 1824 ya se menciona a San Miguel el Alto como municipalidad y se dispuso que perteneciera al departamento de San Juan de los Lagos.

En el decreto número 591 del 31 de mayo de 1880, se le concedió al pueblo de San Miguel el Alto el título de villa; y el 25 de agosto de 1970, se publicó el decreto número 8615 el cual elevó a la categoría de ciudad a dicha villa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Panorama Económico y Financiero

La Ley de Coordinación fiscal establece que el Municipio recibirá participaciones y aportaciones federales, las cuales forman parte de los ingresos significativos del ejercicio este ejercicio se tiene presupuestado un total de \$ 167,447,877.00

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

2024 (enero a diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- Personas Morales con Fines no Lucrativos

Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales artículo 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 96 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos de Remuneraciones al trabajo personal no subordinado de conformidad con el artículo 9 fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

f) Estructura organizacional básica.

1	Ayuntamiento (Regidores)
2	Oficialía Mayor
3	Dirección Jurídica
4	Sindicatura
5	Reclutamiento
6	Contraloría
7	Jefatura de Archivo Municipal
8	Oficialía de Registro Civil
9	Cultura y Turismo
10	Delegaciones
11	Hacienda Municipal
12	Obras Públicas
13	Servicios Públicos Municipales
14	Rastro Municipal
15	Aseo Público
16	Parques y Jardines
17	Deportes
18	Medio ambiente
19	Seguridad Pública
20	Movilidad y Transporte
21	Juzgado Municipal
22	Protección Civil y Bomberos
23	Secretaría General
24	Atención Ciudadana
25	Desarrollo Social
26	Desarrollo Rural
27	Comunicación Social
28	Unidad de Servicios Médicos Municipales
29	Presidencia (presidente mpal)
30	Promoción Económica
31	Servicios Generales
32	Instituto de la Mujer
33	Educación
34	Relaciones Públicas
35	Centro de Ciencia y Tecnología
36	Dirección de Informática y sistemas

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco
- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en base a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a partir del Primero de enero del 2013, con el apoyo de un sistema contable KORIMA que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, y Generación de Estados Financieros.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera,

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

- No se han realizado inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

Se cuenta con una provisión que se va acumulando en el transcurso del año para poder realizar el pago de aguinaldos de los empleados en el mes de diciembre misma que al cierre el saldo es 0.00, ya que solamente se maneja por ejercicio fiscal.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El importe reflejado en cambio en las políticas contables es histórico.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron reclasificaciones respecto a las fuentes de financiamiento ya que por error se seleccionó otra que no correspondía.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizó una póliza al final del ejercicio de depuración de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No se han realizado depreciaciones de bienes de está trabajando en la valuación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Se cuenta con una inversión de \$ 3,547,367.91 en obra en bienes propios lo que aumenta el patrimonio municipal.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Municipio no cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afectan al activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Impuestos	18,537,594.57
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	8,305,113.25
Productos	0
Aprovechamientos	8,260,458.89
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	135,479,004.61
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	117,828.68
Ingresos derivados de financiamientos	0
Total	170,700,000.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Al cierre del año el municipio no cuenta con deuda pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Al cierre del año el municipio no cuenta con deuda pública.

13. Proceso de Mejora:

Se Informa respecto a:

a) Principales Políticas de control interno:

Elaboración del presupuesto en base a Resultados y Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia. Se cuenta con la implementación de Evaluación de Desempeño, elaborando lineamientos encaminados a mejorar la gestión y control interno del municipio alineados al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio a través del manejo de controles presupuestales.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.


H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto Jalisco
PRESIDENTA MUNICIPAL
LAE MA ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL


H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto Jalisco
LAO JUAN CARLOS MERCADO
BECERRA
HACIENDA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ASEJ2024-17-28-04-2025-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

NOTAS DE DESGLOSE CONSOLIDADOS

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE CONSOLIDADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Notas de desglose

El desglose de la cuenta de bancos es el siguiente:

11120-00000	BANCOS/TESORERÍA		
11120-07000	SANTANDER SERFIN		17,337,209.51
11120-07049	Santander 4576 HACIENDA MUNICIPAL 2024-2027	17,321,174.07	
11120-07050	Santander 4593 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL NVA 2025	657.74	
11120-07051	Santander 4605 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL NVA 2025	15,377.70	

En la cuenta 12300-00000 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO solamente registra aumento la siguiente cuenta

12340-00000	INFRAESTRUCTURA	64,652,530.30	3,547,367.91	68,199,898.21
12342-00000	INFRAESTRUCTURA NO HABITACIONA		3,547,367.91	64,557,604.68
12342-00009	OBRAS 2024		3,547,367.91	3,547,367.91

EL desglose para la cuenta de bienes muebles es el siguiente:

		saldo inicial	cargos
12400-00000	BIENES MUEBLES	51,889,428.38	13,501,765.41
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,565,441.80	171,431.80
12411-00000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,415,146.77	62,238.91
12412-00000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	229,238.78	21,880.00
12413-00000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA II	1,921,056.25	87,312.81
12420-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT	4,053,941.02	414,882.81
12421-00000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	349,800.39	11,147.00
12422-00000	APARATOS DEPORTIVOS	245,551.22	157,903.91
12429-00000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC	1,703,343.03	245,831.81
12440-00000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	37,953,379.79	3,436,455.00
12441-00000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	35,225,503.52	3,436,455.00
12460-00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	4,063,347.92	9,478,995.71
12461-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	117,276.00	
12462-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	434,588.26	9,259,500.00
12463-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	
12464-00000	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACIÓ	42,504.12	23,750.00
12465-00000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓ	682,556.27	156,600.00
12466-00000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS	22,395.01	
12467-00000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMIENTA	439,736.89	27,640.81
12469-00000	OTROS EQUIPOS	2,324,291.37	11,499.91

PASIVOS

La cuenta de proveedores se desglosa de la siguiente manera

21120- 00000	PROVEEDORES	16,035.44
21120-01558	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	16,035.44

La cuenta de retenciones se desglosa asi:

21170-00000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	557,168.86
21170-01000	ISPT (SP)	509,038.00
21170-03000	I.S.P.T. (sp) Asimilables a Salarios	2,832.00

EN MATERIA DE INGRESOS LOS MAS REPRESENTATIVOS SON:

000002

41100-00000	IMPUESTOS		18,537,594.57
41110-00000	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	916,500.00	
41110-11115	Otros espectáculos	17,000.00	
41110-11130	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos	647,500.00	
41110-11150	Espectáculos, culturales, teatrales, ballet, opera	27,000.00	
41110-11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	225,000.00	
41120-00000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		17,376,145.64
41120-12110	Predios rústicos	3,018,993.92	
41120-12120	Predios urbanos	5,613,662.86	
41120-12210	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para	8,665,370.09	
41120-12220	Regularización de terrenos	76,712.77	
41120-12330	Ampliación de inmuebles	1,406.00	
41170-00000	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	244,948.93	
41170-17110	Falta de pago	213,923.45	
41170-17210	Infracciones	26,480.76	
41170-17490	Otros gastos del procedimiento	4,544.72	

EN EGRESOS EL CAPITULO DE GASSTOS MAS ALTO SON LOS SERVICIOS PERSONALES SU DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

50000-00000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		152,498,080.14
51000-00000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		121,229,820.11
51100-00000	SERVICIOS PERSONALES	65,007,055.11	
51110-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	45,518,832.00	
51110-01111	Dietas	3,460,543.00	
51110-01131	Sueldos Base	42,058,289.00	
51120-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	228,680.00	
51120-01212	Honorarios asimilados	228,680.00	
51130-00000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,654,269.00	8,654,269.00
51130-01321	Prima Vacacional	7,719,445.00	
51130-01331	Remuneraciones por horas extraordinarias	934,824.00	
51140-00000	SEGURIDAD SOCIAL	10,157,725.11	10,157,725.11
51140-01413	Aportaciones IMSS	6,221,396.22	
51140-01431	Ahorro para el retiro	3,936,328.89	
51150-00000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		447,549.00
51150-01522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y sa	447,549.00	


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LAERMA EL VALLOZA GAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LAC JUAN CARLOS MERCADO
BECERRA
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

000004

NOTAS DE MEMORIA CONSOLIDADOS

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA CONSOLIDADOS
(CUENTAS DE ORDEN)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTAS DE MEMORIA

AL CIERRE DEL EJERCICIO EL MUNICIPIO NO REGISTRA SALDO EN LA CUENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS, DEBIDO A QUE ESTE RUBRO SE EMPLEA EN EL EJERCICIO PARA EL AHORRO DE AGUINALDOS Y AL MES DE DICIEMBRE DE PAGA ESTE CONCEPTO.

SEGUIMOS CON 3 DEMANDAS LABORALES

LOS INGRESOS REGISTRADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 EN ES ESTADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDE A UN IMPORTE DE

\$168,436,392.13

DE LOS CUALES SE TOMO UN REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR DE

\$ 2,263,607.87

PARA DARNOS UN PRESUPUESTO FINAL DE

\$170,700,000.00


LAE MA ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LAO JUAN CARLOS MERCADO
HACIENDA BECERRA
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

000006